



PERÚ

Ministerio
de Educación*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 12 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00129-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD**Señores (as):****DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN****GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN****DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**Presente.-

Asunto : Sobre los resultados finales de la fiscalización posterior efectuada a los documentos presentados por los profesores que ingresaron a la CPM

Referencias : a) Oficio Múltiple N° 00035-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD
b) Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU¹ y modificatorias

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarles un cordial saludo y al mismo tiempo mencionarles que mediante el documento de la referencia a), entre otros, se solicitó a sus despachos, que en atención al principio de privilegio de control posterior, regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se sirvan disponer el inicio de la actividad de fiscalización posterior, respecto de los documentos presentados por los profesores que ingresaron a la Carrera Pública Magisterial en el marco del Concurso Público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022. La implementación de la citada fiscalización, debían realizarla, entre los meses de marzo y abril del presente año, y los resultados debían ser remitidos a DRE/GRE durante el mes de mayo del 2024.

De igual forma, se les señaló que, en caso adviertan información que no tenga sustento legal, evalúen el inicio de las acciones administrativas que correspondan, a fin de que se determinen responsabilidades, y de ser necesario tramitar la nulidad del nombramiento si se corrobora algún hecho irregular cometido por los profesores.

Considerando lo antes señalado, **se les solicita remitir el resultado final de la fiscalización posterior efectuada a los documentos presentados por los profesores que ingresaron a la Carrera Pública Magisterial en el marco del Concurso Público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022.** La citada información, deberá ser remitida a la Dirección Técnica Normativa de Docentes – DITEN, hasta el **día 22 de noviembre de 2024**, en el formato que se adjunta al presente documento.

¹ Que aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0836957 CLAVE: 498FCF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspxBICENTENARIO
PERÚ
2024www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Por otro lado, se les recuerda tener en cuenta lo establecido en el numeral 6 del artículo 7° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que establece como uno de los deberes de la Función Pública, la responsabilidad, el cual implica que todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.

Cualquier consulta pueden efectuarla a los especialistas Normativos de la DITEN, de cada Región, de acuerdo al Anexo que se adjunta al presente Documento.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarles un cordial saludo.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director General
Dirección General de Desarrollo Docente

Se adjunta:
Formato

Cc.
DITEN
DIGEGED

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0836957 CLAVE: 498FCF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

FORMATO DE RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR

REGION	UGEL	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	COD. DE PLAZA	RD DE NOMBRAMIENTO	RD DE NULIDAD DE NOMBRAMIENTO

ANEXO

Especialista	Regiones a cargo	Correo electrónico	Contacto
Samuel Lope Llanqui	Lima Metropolitana y Callao	trayectoriaditen_01@minedu.gob.pe	949800605
Mauricio Huamán Vela	Ucayali, Amazonas y Cajamarca	trayectoriaditen_02@minedu.gob.pe	988314445
Melissa Lozada Morales	Piura y Huancavelica	trayectoriaditen_03@minedu.gob.pe	993323460
Laura Azpur Salcedo	Ayacucho, Madre de Dios y San Martín	trayectoriaditen_04@minedu.gob.pe	951004706
Pedro Rea Galindo	Arequipa, Lima Provincias y Pasco	prea@minedu.gob.pe	953680848
Ruben Miraya Gutierrez	Lambayeque, Tacna, Moquegua y Apurímac	rmiraya@minedu.gob.pe	980799815
Merybet Morales Espino	Junín, Ica y La Libertad	trayectoriaditen_07@minedu.gob.pe	942185749
Magaly Santa Cruz Aramburú	Áncash y Tumbes	trayectoriaditen_08@minedu.gob.pe	927384103
Mabel Pérez León	Loreto y Huánuco	trayectoriaditen_09@minedu.gob.pe	992700778
Stephany Valenzuela Villegas	Cusco y Puno	trayectoriaditen_05@minedu.gob.pe	947416116

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0836957 CLAVE: 498FCF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu

